

EXP-UNC: 0039251/2015

Córdoba, 13 NOV 2015

VISTO:

La nota presentada por Nadia Soledad Lourdes Almeida (Legajo N° 35526484) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dibujo I, del Plan 987/2013; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Dibujo I en fecha 24/06/2014 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.4);

Que según Oficialía (fs.5) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 1997 de fecha 30/06/2014 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Sandra Mutal; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.6);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

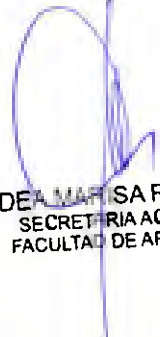
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Nadia Soledad Lourdes Almeida (Legajo N° 35526484) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dibujo I, del Plan 987/2013, con nota final de 7 (siete) puntos;

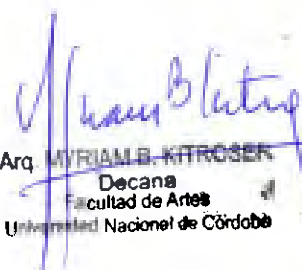
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° **632**



DE MARÍA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSKI
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba